



"60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER JUDICIAL

ACTA DE COMISIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los veintiún días del mes de octubre de 2025, se reúne nuevamente la Comisión de Preadjudicación creada por Resolución SSA N° 24/2025, a los fines de evaluar las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública N° 05/25 que tramita por el expediente N° 57.339/25 STJ - SSA caratulado "Dirección de Informática y Telecomunicaciones s/ Adquisición de equipamiento de conectividad y servicio satelital".

Para el análisis de las ofertas recibidas en la presente licitación se reúnen los miembros designados para la Comisión de Preadjudicación los agentes judiciales Alan Gruber, Diego Bellagamba y Ana Yanzi en carácter de miembros titulares.

Conforme surge de las constancias, la presente contratación se ha publicado en la página web oficial del Poder Judicial <http://www.justierradelfuego.gov.ar> (fs. 91), en un diario de circulación provincial (fs. 92/93), en el Boletín Oficial (fs. 94/96) y se cursaron invitaciones por correo electrónico a seis (6) empresas del rubro (fs. 97/102).

En el acto de apertura de las ofertas, realizado el día siete de octubre del corriente año a las 10:00 horas se recibieron dos (2) ofertas.

Oferta N° 01: correspondiente a la firma "Ush 726" de Bogdanich, Mariano Germán, cotizando para los renglones 1 y 2 por la suma de dólares estadounidenses dieciséis mil novecientos sesenta y cuatro con 00/100 (USD 16.964,00).

Oferta N° 02: correspondiente a la firma Percom S.A., cotizando para los renglones 3 y 4 por la suma de dólares estadounidenses veinte mil doscientos cuatro con 25/100 (USD 20.204,25). Asimismo, para el renglón 3 presenta una alternativa cuyo monto asciende a la suma de dólares estadounidenses catorce mil trescientos treinta y cuatro con 88/100 (USD 14.334,88). Por otra parte, para el renglón 3 ofrece una opción adicional aplicable a cualquiera de las dos ofertas precedentes, por la suma de dólares estadounidenses tres mil trescientos cuarenta y nueve con 36/100 (USD 3.349,36).

ANA YANZI
Subjefa Area de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia

Alan GRUBER
Administrador de Redes
Área de Tecnología, DJS
Superior Tribunal de Justicia

I – ANÁLISIS DOCUMENTAL

Cumplido el plazo para la subsanación de errores, conforme lo expresado en el artículo 20 del PBCG, se verifica que la firma Percom S.A. han acreditado en tiempo y forma la documentación solicitada oportunamente.

Por lo expuesto, en virtud de lo indicado en el punto 19 del PBCG, esta Comisión de Preadjudicación concluye que la oferta presentada por la firma mencionada resulta admitida para su evaluación, en el marco de la Licitación Pública N° 05/25, por haber cumplido con los requisitos documentales exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones.

En cuanto a la oferta presentada por la firma "Ush 726" de Bogdanich, Mariano Germán, se observa que no acompaña la garantía de oferta, configurando un incumplimiento al punto 6.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En razón de ello, y conforme lo establecido en el artículo 19, punto 7, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, esta Comisión resuelve declarar inadmisibles dicha oferta, por constituir el defecto mencionado una causal expresa de rechazo.

II – ANÁLISIS TÉCNICO

En esta instancia, se procede a verificar si los insumos y servicios cotizados por la única firma admitida cumplen con las características técnicas establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Técnicas.

Respecto al plazo de entrega, atento a que el oferente indica que se ajusta a lo estipulado en el punto 2 del PBCP, se concluye que cumple con el requisito.

Continuando con el análisis técnico se efectúa el siguiente cuadro:

Renglón	Oferente	Objeto	Oferta	Observaciones
1		Kit de antenas satelitales.	No cotiza	Desierto
2		Servicio mensual de	No cotiza	Desierto



"60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER JUDICIAL

		internet satelital.		
3	Percom S.A.	Equipo de Firewall tipo PA440	Palo Alto Networks PA-440 (PAN-PA- 440)	Cumple técnicamente con lo requerido en el PBCT.
3 Alt.			Palo Alto Networks PA-520	Cumple técnicamente con lo requerido en el PBCT.
4		Capacitación	Capacitación oficial Palo Alto Networks – EDU 210	Cumple técnicamente con lo requerido en el PBCT.

Del mismo cuadro surge que lo ofertado por Percom S.A. para los renglones 3 y 4 cumplen con lo requerido.


En relación con la comparación entre los equipos ofrecidos para el renglón 3, ambos de la marca Palo Alto Network, modelos PA-440 y PA-520, se observa que, si bien el segundo presenta una mayor capacidad de rendimiento, el primero satisface e incluso supera las necesidades funcionales previstas. En consecuencia, no se advierte justificación técnica que amerite la selección del equipo de mayor gama.

Asimismo, el proveedor ofrece de manera opcional la solución Strata Cloud Manager Pro; sin embargo, no se considera necesaria para el cumplimiento de los objetivos del servicio requerido, dado que las funcionalidades contempladas en la propuesta principal resultan suficientes para la gestión y administración del equipo ofrecido.

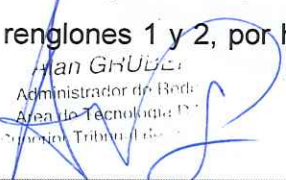
En conclusión, en función que los equipos cumplen técnicamente con lo requerido, surge que la elección se realizará exclusivamente de acuerdo al criterio económico.

III – ANÁLISIS ECONÓMICO

Para el presente análisis se elabora un cuadro comparativo de precios entre el presupuesto oficial y la única oferta admitida, sin considerar la opción adicional ofrecida para cualquiera de las alternativas cotizadas en el renglón 3. Tampoco se analizan los renglones 1 y 2, por haber quedado desiertos.


ANA YANZI
Subjefa Area de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia


Diego Belzobos


Juan GRUBER
Administrador de Red
Area de Tecnología
Superior Tribunal de Justicia

Cot. TCV 06/10/25 \$ 1.455,00											
Renglón N°	Cantidad	Descripción	Ofertantes						Menor precio	Presupuesto oficial	Variación %
			Precios Unitarios			Precio Total p/ ítem					
			Presupuesto oficial	Percom S.A. Cot. 0	Percom S.A. Alternativa 1	Presupuesto oficial	Percom S.A. Cot. 0	Percom S.A. Alternativa 1			
3	2	Adquisición de equipo de Firewall PA440, según especificaciones detalladas en el PBCT	\$ 8.419.125,00	\$ 9.394.396,65	\$ 10.428.625,20	\$ 16.838.250,00	\$ 18.788.793,30	\$ 20.857.250,40	\$ 18.788.793,30	\$ 16.838.250,00	12%
4	2	Capacitación: Curso EDU-210 - Firewall: Configuration and Management por Persona, según especificaciones detalladas en el PBCT	\$ 2.850.000,00	\$ 5.304.202,50		\$ 5.700.000,00	\$ 10.608.405,00		\$ 10.608.405,00	\$ 5.700.000,00	86%
TOTALES						\$ 22.538.250,00	\$ 29.397.198,30	\$ 20.857.250,40	\$ 29.397.198,30	\$ 22.538.250,00	30%

Del presente cuadro surge que, para el renglón 3, la alternativa más económica corresponde a la identificada como "Cot. 0", correspondiente al modelo de firewall PA440. Asimismo, se observa que, si bien dicha oferta supera en un 12% el presupuesto oficial, la diferencia obedece a la variación de cotización del dólar entre el llamado y la fecha de apertura. En efecto, al comparar el presupuesto oficial expresado en dólares estadounidenses (USD 12.246) con el valor ofertado en la misma moneda (USD 12.913,26), la diferencia se reduce a aproximadamente un 5%, variación que se considera razonable y aceptable.

Respecto del renglón N° 4, se solicitó a la firma una mejora de su oferta, toda vez que el importe originalmente cotizado (USD 7.291) superaba significativamente el presupuesto oficial (USD 4.145,45).


En su respuesta, la firma manifestó que podría mejorar la oferta a un valor total de dólares estadounidenses cuatro mil cuatrocientos dieciséis (USD 4.416), en virtud de haber incluido una duplicación de servicios en dicho renglón.

En virtud de ello, esta Comisión entiende conveniente aceptar la mejora de oferta, adquiriendo únicamente la capacitación para el renglón N° 4, conforme lo previsto en el pliego.

Asimismo, se destaca que la mejora (evaluando la comparativa en dólares) se encuentra aproximadamente un 7% por encima del presupuesto oficial, diferencia que se considera razonable.


 ANA YANZI
 Subjefa Area de Contrataciones
 Superior Tribunal de Justicia


 Diego S. Beltrán


 Alan GRUBER
 Administrador de Redes
 Area de Tecnología DJJ
 Superior Tribunal de Justicia



"60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER JUDICIAL

IV – CONCLUSIONES

En conclusión, del análisis documental, técnico y económico realizado, esta Comisión de Preadjudicación conforme a lo indicado en el punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, recomienda:

1. Declarar inadmisibles la oferta presentada por "Ush 726" de Bogdanich, Mariano Germán por no cumplir con el punto 6.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. Declarar desiertos los renglones 1 y 2.
3. Preadjudicar los renglones 3 (oferta básica) y 4 a la firma Percom S.A. por la suma de dólares estadounidenses diecisiete mil trescientos veintinueve con 26/100 (USD 17.329,26) equivalente a pesos veinticinco millones doscientos catorce mil setenta y tres con 30/100 (\$ 25.214.073,30), según TCV BNA del día 06/10/25 (\$1.455).

No siendo para más se da por finalizado el acto firmando los integrantes de la Comisión.


ANA YANZI
Subjefa Área de Contrataciones
Superior Tribunal de Justicia


Diego Bellgambé


Alan GRUBER
Administrador de Redes
Área de Tecnología DJS
Superior Tribunal de Justicia

